



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

10 MAY 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 9 0 6

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) Memorándum N° 187 de fecha 06 de Mayo de 2022, del Secretario Municipal (S), Contador Público y Auditor, Sr. Nelson Herrera Orellana, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 03.05.2022, se aprobó entregar Subvención a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te Abandona”.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR “ANGOL NO TE ABANDONA”, Rut 65.063.338-5, por la suma de \$8.000.000.- (Ocho millones de pesos), con la finalidad de pagar sueldos de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2022, al personal contratado en esa Organización, dando así continuidad a su buen funcionamiento.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta 24.01.004, del presupuesto Municipal vigente.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JRM/tss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

